

---

# LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN LAS SOCIEDADES COMERCIALES

---

Abogado Andrés Alejandro Díaz Huertas

Superintendencia de Sociedades

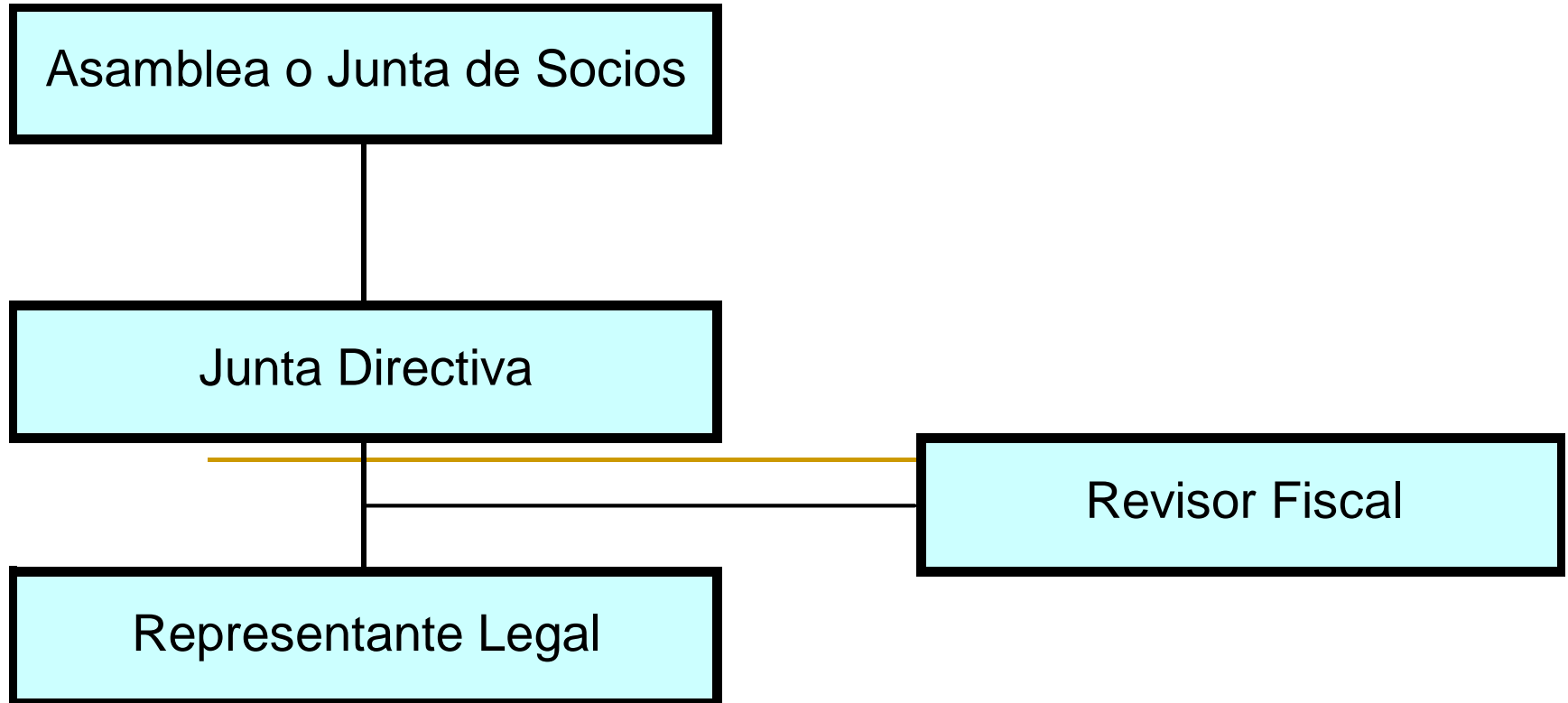
Bogota D.C., Junio 10 de 2009



# TEMARIO

1. Funcionamiento de las sociedades comerciales.
2. Los órganos de administración.
3. ¿Quiénes son administradores?
4. Principios de los administradores.
5. Deberes y responsabilidades de los administradores.
6. Acciones que se pueden intentar para hacer efectiva la responsabilidad de los administradores.

# 1. FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES



## 2. LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN

---

- Junta Directiva: órgano de gestión que fija políticas, directrices y autoriza la celebración de contratos.
- Representante legal: quien representa a la sociedad judicial y extrajudicialmente frente a los socios y terceros.

### 3 ¿QUIENES SON LOS ADMINISTRADORES?

Son aquellas personas que ejercen o detentan facultades de administración.

Según el Artículo 22 de la Ley 222 de 1995, son administradores el representante legal, el liquidador, el factor y los miembros de juntas y consejos directivos.

Por razón de la existencia de una nueva sociedad en Colombia denominada Sociedad por Acciones Simplificada (Ley 1258 de 2008), se crea una nueva categoría de administradores conocida como Administradores de hecho, esto es, personas que sin detentar ningún cargo en la compañía, se inmiscuyen en una actividad positiva de gestión, administración o dirección de la misma (entidades financieras, franquiciantes, concedentes, etc).

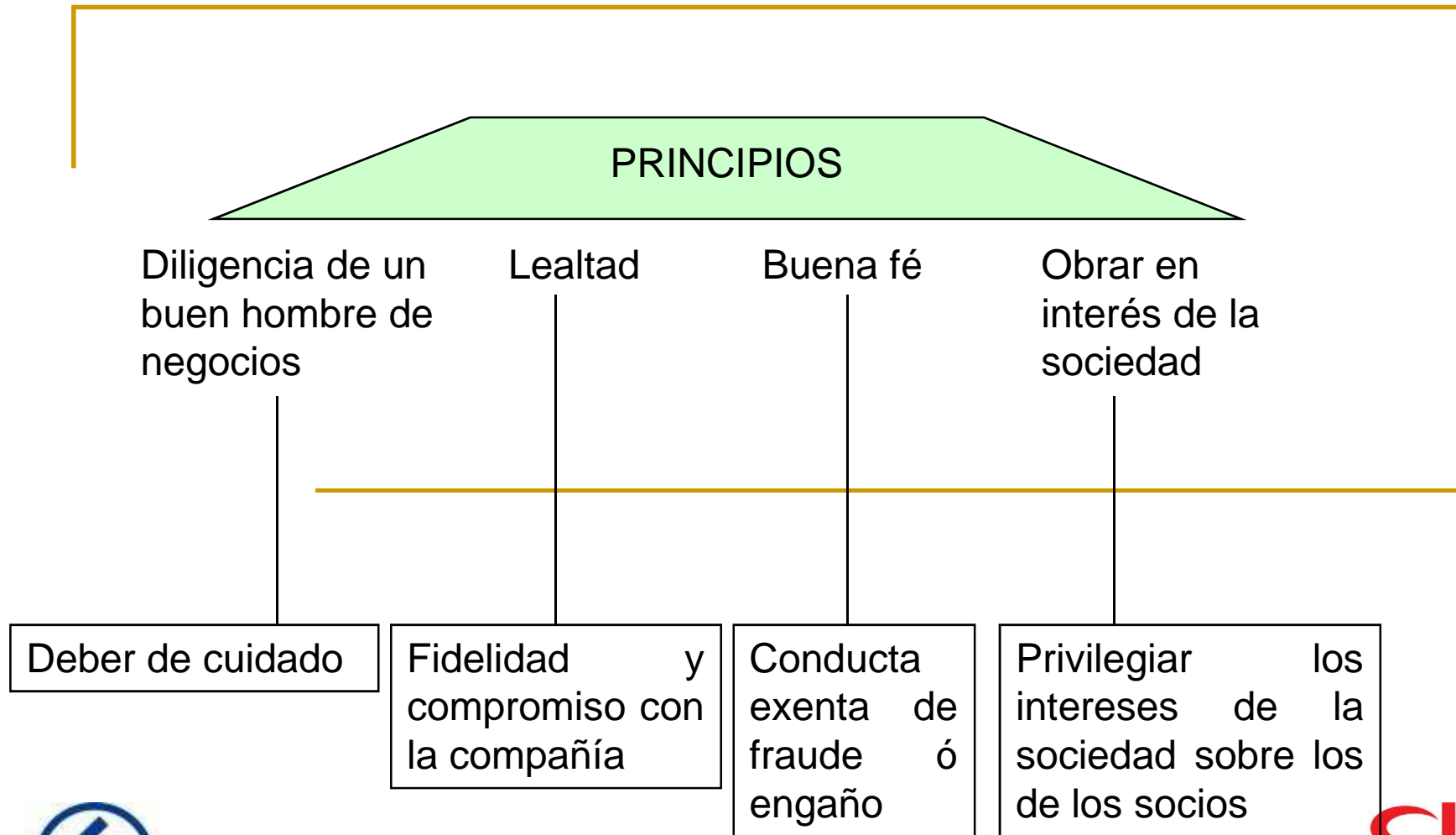


Superintendencia  
de Sociedades



CAMARA  
DE COMERCIO DE BOGOTA

# 4. PRINCIPIOS DE LOS ADMINISTRADORES



# 5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

## 5.1 DEBERES :

El artículo 23 de la Ley 222 de 1995, consagra algunos de los deberes de los administradores sin que los allí mencionados sean los únicos:

**-Realizar esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social:** los administradores deben hacer todo lo que este a su alcance para que se lleven a cabo las actividades económicas previstas en el objeto de la compañía. La obligación de dichos administradores es de medio y no de resultado.

**- Velar por el estricto cumplimiento de la ley y los estatutos:** los administradores deben cumplir y velar por que se cumplan las normas comerciales, contables, tributarias, laborales, de competencia, medio ambientales, de derechos de autor, etc. Igualmente deben procurar el cumplimiento de los estatutos sociales por ser estos las reglas de juego de la sociedad.

**- Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal:** los administradores deben suministrar de manera oportuna a la revisoría fiscal la información necesaria, adecuada, completa y soportada que se requiera para el cabal cumplimiento de las funciones de la revisoría, así como permitirle a la misma el ingreso a las oficinas e instalaciones de la sociedad.

# 5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

## 5.1 DEBERES :

**-Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad:** los administradores deben guardar y proteger los secretos empresariales de la sociedad, los cuales se dividen en secretos comerciales e industriales.

Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina, Artículo 260:

Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva industrial o comercial y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea:

- a) Secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva.
- b) Tenga un valor comercial por ser secreta.
- c) Haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.



# 5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

---

## 5.1 DEBERES :

\* Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina, Artículo 265:

Toda persona que con motivo de su trabajo, empleo, cargo, puesto, desempeño de su profesión o relación de negocios, tenga acceso a un secreto empresarial sobre cuya confidencialidad se le haya prevenido, deberá abstenerse de usarlo o divulgarlo, o de revelarlo sin causa justificada y sin consentimiento de la persona que posea dicho secreto o de su usuario autorizado.

---

# 5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

## 5.1 DEBERES :

### - *Deber de abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada*

#### \* Información privilegiada:

Aquella información a la cual solo tienen acceso directo ciertas personas (como son los administradores) en razón de su profesión u oficio, la cual por su carácter está sujeta a reserva, ya que de conocerse podría ser utilizada con el fin de obtener provecho o beneficio para sí o para un tercero.

#### \* Características debe tener la información privilegiada

- Debe tener la idoneidad suficiente para ser utilizada.
- Debe versar sobre hechos concretos y referidos al entorno societario o al ámbito dentro del cual actúa la compañía.

(Superintendencia de Sociedades. Circular Externa 006 de 2008)

#### \* Sanción penal por utilización indebida de información privilegiada:

Código penal, artículo 258: “el que como empleado, directivo o miembro de una junta u órgano de administración de cualquier entidad privada, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, haga uso indebido de información que halla conocido por razón ó con ocasión de su cargo o función y que no sea objeto de conocimiento publico, incurrirá en multa”

## 5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

### 5.1 DEBERES :

***-Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos***

Los administradores no pueden dar trato preferencial a los accionistas; deben permitir que los socios o sus representantes ejerzan adecuadamente el derecho a inspeccionar los libros y los documentos de la sociedad, teniendo en cuenta que este derecho está consagrado por la ley en la medida en que no todos los asociados participan en la administración de la sociedad.

\* Límite al ejercicio del citado derecho:

El derecho de inspección no puede versar sobre documentos que contengan secretos industriales o datos que de ser divulgados puedan ir en detrimento de la compañía.

# 5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

## 5.1 DEBERES :

***- Deber de abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de intereses o competencia con la sociedad (Circular Externa 006 de 2008. Numeral 3.9.)***

Este deber constituye un desarrollo del principio de lealtad que debe orientar la conducta de los administradores.

\* Actos de competencia:

Son “actos de competencia” aquellos que implican una concurrencia entre el ente societario y el administrador, o un tercero en favor del cual este tenga la vocación de actuar, toda vez que cada uno de ellos persigue la obtención de un mismo resultado.

\* Existencia de conflictos de intereses:

Existe conflicto de interés cuando no es posible la satisfacción simultánea de dos intereses a saber: el radicado en cabeza del administrador y el de la sociedad, bien porque el interés sea de aquel o de un tercero.

# 5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

## 5.1 DEBERES :

\* Obligaciones del administrador que esté o se proponga participar en actos que implican competencia ó conflictos de intereses (Decreto 1925 de Mayo 28 de 2009):

- Ordenar la convocatoria ó convocar directamente a la asamblea de accionistas o junta de socios.

- Pedir autorización a la asamblea de accionistas o junta de socios. Los socios o accionistas que autoricen a los administradores la realización de actos que impliquen competencia o conflictos de intereses, responderán solidaria e ilimitadamente por los perjuicios que dichos actos ocasionen a la compañía.

- ~~Suministrar la información relevante para la toma de la decisión.~~

\* Actuaciones que se pueden adelantar cuando se presentan actos de competencia o actos que implican conflicto de intereses

Se puede solicitar una investigación a la Superintendencia de Sociedades, la que puede ordenar al administrador que se abstenga de adelantar dichos actos, sancionarlo con multas hasta por 200 SMMLV, o en los casos permitidos por la ley removerlo de su cargo.

Además de las anteriores medidas, se pueden iniciar acciones judiciales contra los administradores (Decreto 1925 de Mayo 28 de 2009)

# 5. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

## 5.2 RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES (Artículo 200, Código de Comercio) :

### ***Tipo de responsabilidades que se les pueden hacer valer a los administradores:***

- Una responsabilidad civil por los perjuicios, que por dolo o culpa, ocasionen a la sociedad, a los socios o a terceros (ante juez).
- Una responsabilidad administrativa por violación de la ley o los estatutos (ante la Superintendencia de Sociedades).

### ***Naturaleza de la responsabilidad de los administradores:***

- Personal, solidaria, ilimitada y patrimonial.

### ***Eventos en los que no responden los administradores:***

- Aquellos en donde concurrió la fuerza mayor ó el caso fortuito.
- Aquellos en que los administradores no hayan tenido conocimiento de la acción u omisión que dio lugar a los perjuicios.
- Aquellos en los que los administradores hayan votado en contra de la decisión que originó los perjuicios, siempre que no hayan ejecutado dicha decisión.

## 6. ACCIONES QUE SE PUEDEN INTENTAR PARA HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

- **Acción social de responsabilidad:** es la acción que previa decisión de la asamblea de accionistas o junta de socios, puede intentar la sociedad contra los administradores que le hallan ocasionado perjuicios a la misma. La decisión de la asamblea o junta de socios de hacer uso de la acción social de responsabilidad implica la remoción de los administradores.

- **Acción individual de responsabilidad:** es la acción que pueden intentar los socios o terceros que hallan sufrido perjuicios derivados de las actuaciones de los administradores.

- **Acciones de nulidad y de indemnización de perjuicios en los casos específicos de actos que implican competencia o conflicto de intereses con la sociedad (Decreto 1925 de Mayo 28 de 2009):** contra los actos realizados por los administradores que impliquen competencia o conflicto de intereses con la sociedad, se puede solicitar la declaratoria de nulidad de tales actos.

Así mismo se puede reclamar la indemnización de los perjuicios causados por los administradores con los actos de competencia o conflictos de intereses, lo cual puede incluir el reintegro de la ganancia obtenida en los respectivos negocios por parte de los administradores.

# NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LOS ADMINISTRADORES

---

- Código de Comercio
  - Ley 222 de 1995
  - Decreto 1925 de Mayo 28 de 2009
  - Superintendencia de Sociedades Circular externa 006 de Marzo 25 de 2008
  - Ley 1258 de Diciembre 5 de 2008
  - Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina
-



---

# GRACIAS

---



Superintendencia  
de Sociedades



**CAMARA**  
DE COMERCIO DE BOGOTA